

SE APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, CONVOCATORIA 2024 RESOLUCION EXENTO Nº: 4197/2024 Santiago 17/05/2024

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N° 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.-La Resolución Exenta Nº 9658/2023, de fecha 26 de octubre de 2023 de ANID, que aprueba las bases del *Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia, Convocatoria 2024* (ANEXO A), rectificada mediante la Resolución Exenta de ANID Nº 9784/2023 (ANEXO B).
- 2.-Lo establecido en los numerales 7.-Evaluación y 8.-Selección, Adjudicación del Concurso y Notificación de Resultados, de las bases citadas precedentemente, especialmente respecto de que la adjudicación considerará la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores, la paridad de género de los/as doctores/as a insertar y la excelencia de los proyectos.
- 3.-Que, el numeral 8.5. de las bases de concursos, establece que éste contempla una lista de espera, la cual se hace efectiva conforme a lo regulado en el mismo numeral.
- 4.-La Convocatoria del presente concurso, publicada en el diario Las Últimas Noticias, con fecha 02 de noviembre de 2023 (ANEXO C).
- 5.-Los Comités Técnicos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo del artículo 9° y artículo 15 letra d) de la Ley N°21.105.
- 6.- La Resolución Ministerial Exenta N°9, de fecha 10 de junio de 2022, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que designó a los integrantes del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANEXO D).
- 7.-La Resolución Exenta de ANID N°5548/2022, del 20 de junio del 2022, que establece y designa al Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de ANID, conforme a la Ley N° 21.105 y a la Resolución Ministerial Exenta N° 03 del 21 de enero de 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (ANEXO E).
- 8.-El documento Acta Comité Técnico Asesor Subdirección de Capital Humano, Concurso Subvención a la Instalación en la Academia 2024, del 08 de mayo de 2024, por el cual se

aprueba la nómina de 20 proyectos para ser adjudicados en el marco de la presente convocatoria, según el desglose que se indica entre mujeres y hombres, con las rebajas presupuestarias que se señalan. Asimismo, se establece una lista de espera para mujeres y otra para hombres, con un plazo máximo de vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024 (ANEXO F).

- 9.-La nómina completa de postulaciones recibidas (Anexo 1); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 2); la nómina de postulaciones seleccionadas de mujeres (Anexo 3); la nómina de postulaciones seleccionadas de hombres (Anexo 4); la nómina de postulaciones en lista de espera de mujeres (Anexo 5); la nómina de postulaciones en lista de espera de hombres (Anexo 6), la nómina de postulaciones no seleccionadas de mujeres (Anexo 7); y la nómina de postulaciones no seleccionadas de hombres (Anexo 8);
- 10.- Que, ANID, de acuerdo con sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación, ha determinado en **4,950** el puntaje de corte para las postulaciones en las cuales la persona propuesta para la instalación corresponde a una mujer y en **5,175** el puntaje de corte para las postulaciones en las cuales la persona propuesta para la instalación corresponde a un hombre.
- 11.-El Certificado Nº 14 del Departamento de Finanzas, de fecha 16 de febrero de 2024, referente a la imputación y disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria (ANEXO G).
- 12.-El Oficio Ordinario Nº 1468, del 06 de mayo de 2024, de la Dirección de Presupuesto, autorizando el financiamiento para estos instrumentos (ANEXO H).
- 13.-El Memorándum TED Nº 8667/2024, del 09 de mayo de 2024, del Departamento de Retribución e Inserción de la Subdirección de Capital Humano, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación de la presente convocatoria, haciendo referencia al proceso del concurso (ANEXO I).
- 14.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

## **RESUELVO:**

1.-APRUÉBASE el fallo y adjudicase el *Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia, Convocatoria 2024*, cuyas bases fueron aprobadas por medio de Resolución Exenta de ANID N° 9658/2023, rectificadas por la Resolución Exenta N° 9784/2023, a las siguientes postulaciones aprobadas:

### Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia

### Convocatoria 2024

### **PROYECTOS ADJUDICADOS MUJERES**

N°	Folio	Universidad Beneficiaria	Puntaje de Evaluación	Presupuesto Aprobado + Gastos Administración Indirectos	Valor Cuota 1	Valor Cuota 2	Valor Cuota 3
1	85240252	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	5,450	\$ 167.427.502	\$ 55.809.167	\$ 55.809.167	\$ 55.809.167
2	85240139	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	5,325	\$ 212.160.000	\$ 70.720.000	\$ 70.720.000	\$ 70.720.000
3	85240165	UNIVERSIDAD DE TALCA	5,300	\$ 167.457.250	\$ 55.819.083	\$ 55.819.083	\$ 55.819.083
4	85240302	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	5,150	\$ 192.050.000	\$ 64.016.667	\$ 64.016.667	\$ 64.016.667
5	85240065	UNIVERSIDAD DE CHILE	5,000	\$ 191.400.000	\$ 63.800.000	\$ 63.800.000	\$ 63.800.000
6	85240071	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	5,000	\$ 200.100.000	\$ 66.700.000	\$ 66.700.000	\$ 66.700.000

7	85240304	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	5,000	\$ 198.880.002	\$ 66.293.334	\$ 66.293.334	\$ 66.293.334
8	85240064	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,975	\$ 187.825.000	\$ 62.608.333	\$ 62.608.333	\$ 62.608.333
9	85240126	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	4,950	\$ 204.671.250	\$ 68.223.750	\$ 68.223.750	\$ 68.223.750
10	85240132	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	4,950	\$ 204.677.000	\$ 68.225.667	\$ 68.225.667	\$ 68.225.667
11	85240172	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,950	\$ 183.700.000	\$ 61.233.333	\$ 61.233.333	\$ 61.233.333
Total				\$ 2.110.348.004	\$ 703.449.334	\$ 703.449.334	\$ 703.449.334

### PROYECTOS ADJUDICADOS HOMBRES

N°	Folio	Universidad Beneficiaria	Puntaje de Evaluación	Presupuesto Aprobado + Gastos Administración Indirectos	Valor Cuota 1	Valor Cuota 2	Valor Cuota 3
1	85240061	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	5,750	\$ 202.783.200	\$ 67.594.400	\$ 67.594.400	\$ 67.594.400
2	85240326	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	5,375	\$ 188.381.500	\$ 62.793.833	\$ 62.793.833	\$ 62.793.833
3	85240098	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	5,350	\$ 170.921.050	\$ 56.973.683	\$ 56.973.683	\$ 56.973.683
4	85240215	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	5,300	\$ 200.094.250	\$ 66.698.083	\$ 66.698.083	\$ 66.698.083
5	85240235	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	5,300	\$ 191.278.201	\$ 63.759.400	\$ 63.759.400	\$ 63.759.400
6	85240053	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	5,275	\$ 133.170.000	\$ 44.390.000	\$ 44.390.000	\$ 44.390.000
7	85240137	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	5,250	\$ 197.800.000	\$ 65.933.333	\$ 65.933.333	\$ 65.933.333
8	85240161	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO	5,200	\$ 199.525.000	\$ 66.508.333	\$ 66.508.333	\$ 66.508.333
9	85240103	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO	5,175	\$ 150.650.000	\$ 50.216.667	\$ 50.216.667	\$ 50.216.667
	•	Total	\$ 1.634.603.201	\$ 544.867.732	\$ 544.867.732	\$ 544.867.732	

- 2.-CELÉBRENSE los respectivos convenios con los galardonados del presente concurso.
- 3.-DÉJASE constancia que la transferencia de los recursos queda sujeta a lo regulado en las bases de concurso, en sus numerales 9.- y 12.-, en lo establecido en el convenio de financiamiento y a la normativa que regula al servicio.
- 4.-ESTABLEZCASE conforme a lo señalado en el numeral 8.5 de las bases de concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº 9658/2023, rectificadas por Resolución Exenta Nº 9784/2023, la siguiente lista de espera, la cual tiene plazo de vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024:

# Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia

### Convocatoria 2024

## **LISTA DE ESPERA**

# **MUJERES**

N°	Folio	Universidad Beneficiaria	Puntaje de Evaluación	Presupuesto Aprobado + Gastos Administración Indirectos	Valor Cuota 1	Valor Cuota 2	Valor Cuota 3
1	85240330	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	4,875	\$ 197.754.000	\$ 65.918.000	\$ 65.918.000	\$ 65.918.000
2	85240268	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	4,825	\$ 208.800.000	\$ 69.600.000	\$ 69.600.000	\$ 69.600.000
3	85240056	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO	4,820	\$ 197.800.000	\$ 65.933.333	\$ 65.933.333	\$ 65.933.333
	Total				\$ 201.451.333	\$ 201.451.333	\$ 201.451.333

# **HOMBRES**

N°	Folio	Universidad Beneficiaria	Puntaje de Evaluación	Presupuesto Aprobado + Gastos Administración Indirectos	Valor Cuota 1	Valor Cuota 2	Valor Cuota 3
1	85240223	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	5,150	\$ 117.903.750	\$ 39.301.250	\$ 39.301.250	\$ 39.301.250
2	85240264	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	5,050	\$ 194.699.998	\$ 64.899.999	\$ 64.899.999	\$ 64.899.999
3	85240077	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	5,025	\$ 203.009.500	\$ 67.669.833	\$ 67.669.833	\$ 67.669.833
4	85240129	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	5,025	\$ 172.132.400	\$ 57.377.467	\$ 57.377.467	\$ 57.377.467
5	85240190	UNIVERSIDAD DE TALCA	5,025	\$ 203.549.998	\$ 67.849.999	\$ 67.849.999	\$ 67.849.999
	Total			\$ 891.295.646	\$ 297.098.548	\$ 297.098.548	\$ 297.098.548

- 5.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en los documentos digitales de las Resoluciones originales N° 9658/2023 y N° 9784/2023.
- 7.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional, Subdirección de Capital Humano, Departamento de Finanzas, Oficina de Partes y Departamento Jurídico.
- 8.-DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

# ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD					
FECHA	17-05-2024				
ITEM	24.01.231				
PP	100 UE 1001				
CENTRO DE COSTO	SCH				
ANALISTA	Giselle Valderrama				

Imus

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO Director(a) Nacional

Direccion Nacional

APG / / FCW / RMM / JVP / SQG / smm

# **DISTRIBUCION:**

FABIOLA CID - Subdirector(a) - Sudireccion de Capital Humano

NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

BERTA ISABEL RIOS - Jefa de Dpto. de Retribución e Inserción - Departamento de Retribución e Inserción

EDUARDO CONTRERAS - Encargado Unidad Inserción Ecosistemas y Alianzas - Unidad de Inserción Ecosistemas y Alianzas

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799